



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°1634.-

CASTRO, 26 de septiembre del 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Don Julián Andrés Saa Salazar; el Impuesto Municipal: 1 día: \$ 18.997, según Ordenanza Municipal N°01 sobre Derechos Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Julián Andrés Saa Salazar, Rut. _____, para realizar Evento Bailable Solidario, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día sábado 30 de septiembre del 2023, en el local Centro de Evento Villa Luna, ubicado en el sector de La Chacra S/N°, de la ciudad de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 30.09.2023: De 22:00 a 05:00 horas del Día: 01.10.2023
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/mbz.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Solicitante.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-